Barranquilla, agosto de 2025.

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentados por el señor(a) **ANDRES DIAZ MUNIVE,** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA BARRAS POPULARES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **ANDRES DIAZ MUNIVE**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **72218461** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)** no responsable del IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **ANDRES DIAZ MUNIVE,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Nelson Patrón Pérez
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Jackelin Hussain R.